

15 de agosto de 2021

**COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS**

Wanda T. Maldonado Dávila, BS Pharm, Pharm. D  
Rectora Interina

**POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE EL USO ILÍCITO DE  
DROGAS, SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DE ALCOHOL**

Consciente del gran problema que representa para la comunidad puertorriqueña la posesión, distribución y uso de drogas ilícitas, así como el abuso de alcohol, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico adoptó, mediante la Certificación Núm. 32, 1999-2000 (enmendada por la Certificación Núm. 33-2005-06), la política de referencia la cual se complementa con la Certificación Núm. 33-1999-2000 que contiene el Reglamento para ponerla en práctica.

A modo de resumen, el Reglamento, en su Artículo 3, claramente prohíbe la posesión, consumo, venta o distribución de sustancias controladas en los predios de la Universidad o en actividades oficiales dentro o fuera de los predios. Los Artículos 4 al 9 contienen las prohibiciones relacionadas con la posesión consumo, venta o distribución de bebidas alcohólicas en o fuera de los predios de la Universidad.

La Política es de aplicación a toda la comunidad universitaria y es responsabilidad de todos cumplir con las normas establecidas. Los procedimientos a seguir en casos de convicción ante el Tribunal de Justicia y los procedimientos que aplican a estudiantes, empleados y organizaciones estudiantiles que violen la reglamentación están también incluidos en el Reglamento.

La Certificación Núm. 32-1999-2000 enmendada por la Certificación Núm. 33-2005-2006, y el Reglamento aprobado mediante la Certificación Núm. 33-1999-2000 de la Junta de Síndicos, están disponibles a todos los miembros de la comunidad universitaria en la siguiente dirección electrónica: (<https://rcm2.rcm.upr.edu/politicas-y-leyes/>).

Exhorto a la comunidad universitaria a mantener un ambiente sano y seguro libre de conductas contrarias a nuestra verdadera misión que es la de educar y promover modelos de prestación de servicios de excelencia.

Rev. 7/19/21  
vs/mh